



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000833

LA PLATA, 05 ABR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1163274/2021, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, gestiona la adquisición de ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, con destino a la DIRECCION DE INCLUSION SOCIAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 375/2021, obrante a fs.3/5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N°21/2021, de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma LENOIER DARIO ALEJANDRO, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$432.149,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: FARMACIA CARUSO S.C.S; ACCIONA DINIPRO S.A.

Que la oferta de la firma LENOIER DARIO ALEJANDRO, para los ítems 1/22, resulta ser la más conveniente y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$432.149,00).-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N°21/2021, efectuado con fecha 29 de Marzo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

LENOIER DARIO ALEJANDRO: ítems 1/22 por única oferta, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$432.149,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS LUEGO DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA A sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata